

II

NUEVOS DATOS SOBRE EL COSTE DE LA VIDA EN GALICIA DURANTE LA ALTA EDAD MEDIA

Recientemente ha publicado el profesor Sánchez-Albornoz un trabajo, magistral como todos los suyos, en el que estudia uno de los aspectos más interesantes de la historia de nuestra economía medieval: el coste de la vida en el reino asturleonés hace mil años ¹. Utilizando las fuentes diplomáticas, en que se valoran los más variados objetos y diversas especies de ganado ², ha trazado

1. *El precio de la vida en el reino astur-leonés hace mil años*. Separata de "Logos", Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, año III, núm. 6, Buenos Aires, 1945. Sobre el mismo véase la recensión de RAFAEL GIBERT en ANUARIO, XVI, 1945, págs. 827-828.

Poco antes de la aparición de este trabajo, el profesor GARCÍA DE VALDEAVELLANO estudió la economía de la citada época, desde un punto de vista distinto, en un notable artículo [*Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI. (Notas para la historia económica de España en la Edad Media)*], "Moneda y Crédito", núm. 10, septiembre de 1944, páginas 28-46]. Afirma GARCÍA DE VALDEAVELLANO—coincidiendo en esto con SÁNCHEZ-ALBORNOS—que en el reino asturleonés la "Economía fué principalmente agraria"; y niega que "fuese una *Economía doméstica cerrada* en el sentido de Bücher, ni una *Economía propia* en el de Sombart, así como "que en los territorios de aquellos reinos se viviese en un régimen de Economía natural". Para el citado profesor el régimen dominante en esta época fué el de Economía monetaria "o, por lo menos, de coexistencia de la Economía natural y monetaria" (págs. 33 y 46).

2. "Como los reyes astur-leoneses no acuñaron numerario—dice SÁNCHEZ-ALBORNOS—, el valor de las cosas se traducía en una cifra, mayor o menor, de la teórica moneda de cuenta en uso a la sazón. Era ésta el sueldo de plata, probablemente fijado al peso de 20 en libra de 360 gramos, y sus equivalentes: el modio de trigo y la oveja" (pág 6). VALDEAVELLANO indica que la cuestión de esta equivalencia es difícil de esclarecer y que no debió ser general. En apoyo de esta afirmación cita un documento de 1092 en que cinco sueldos de plata equivalen a siete modios (*Portugaliae Monumenta Historica, Diplomata et Chartae*, pág. 463); aunque reconoce que muchas veces se califica a los modios de "solidares" o "soldares", lo que puede indicar que cada modio se computa por valor de un sueldo. Esta equipara-

el ilustre medievalista un cuadro expresivo y completo de la economía de la época que muestra “el carácter agrario y ganadero de la sociedad regida por los reyes de León”, y permite “fijar el cultivo de los cereales y el pastoreo del ganado ovino en la base de la economía astur-leonesa”. Por las tablas de valoraciones que acompañan a la obra pueden seguirse las oscilaciones de los precios en cada región “o por mejor decir, el eterno crecer de los valores de las cosas”, y es posible apreciar, también, “el enorme desnivel que separaba el valor de los objetos de lujo, de los precios alcanzados: por las cosas de uso diario, por la mayoría de las especies de ganado y por los cereales”. El Sr. Sánchez-Albornoz estudia con sutil agudeza la multitud de datos extraídos de los documentos y explica, en cada caso, las circunstancias históricas determinantes de las alzas en el coste de la vida, que se aprecian en las tablas³.

Como afirma el autor, la historia de la economía española medieval es una página en blanco dentro de nuestra historiografía; parte de esta laguna ha quedado colmada cumplidamente con

ción de sueldo y modio, referido, este último, a una determinada cantidad de cereal, resulta indudable, a mi juicio, en los casos en que la palabra modio va acompañada del citado calificativo, pero creo que, con arreglo a la calidad y cantidad de la cosecha, el modio podía subir o bajar de precio en relación con el sueldo, circunstancia acreditada por el diploma portugués antes citado. Ahora bien, considerando el modio como teórica unidad monetaria de cuenta, parece indudable su equivalencia con el sueldo, y así lo prueba otro documento portugués, de 1105, en que se entregan por una heredad “uno kavallo in LXXX.^a modios et in alio pretio XX modios et sunt ab integro C solidos” (*Documentos Medievais Portugueses. Documentos particulares*, III, Lisboa, 1940, pág. 170). Carácter distinto tiene la equivalencia de sueldo y oveja, ya que, como dice VALDEAVELLANO, dependería de la calidad del animal. Así vemos en los cuadros que, en la misma época en que se habla de ovejas y cabras modiales, aparecen bueyes y vacas “soldales” y, en este caso, habría que equiparar el buey y la vaca al modio, sueldo y oveja; lo que no puede hacerse, pues la valoración de bueyes y vacas es muy variable, como sucede con la oveja, que, en ocasiones, se aprecia en uno o dos *quartarios* y hasta en dos modios.

3. Señala el profesor SÁNCHEZ-ALBORNOZ que en el espacio de tres siglos hubo dos crisis en los precios, que se traducen en aumentos de los valores de las cosas. La primera fué debida a la sustitución, en el reinado de Alfonso II, “del sistema monetario visigodo, basado en el patrón oro y que tenía como unidad el trémise o tercio de sueldo, por el sistema monetario carolingio, en que la nueva unidad era el sueldo de plata”. La otra alza se da a fines del siglo x y principios del xi y es debida a las devastaciones ocasionadas por las victoriosas campañas de Almanzor en el territorio del reino asturleonés (págs. 20-22).

la monografía a que aludimos que tiene, además, el enorme valor de señalar a los estudiosos españoles el camino a seguir: si los resultados son tan prometedores en una época de fuentes escasas y poco explícitas, cabe pensar en los que se obtendrían aplicando las normas de trabajo del Sr. Sánchez-Albornoz a la totalidad de las regiones españolas durante el largo período de la Reconquista y, sobre todo, a partir de la Baja Edad Media, cuando abundan los diplomas, más expresivos que los precedentes, se multiplican los fueros y los ordenamientos reales otorgados en Cortes, aparecen las primeras ordenanzas municipales y las fuentes narrativas están llenas de datos utilizables ⁴.

Sin otro propósito que el de ampliar, por lo que se refiere a Galicia ⁵, los datos que reúne en su estudio el profesor Sánchez-Albornoz, ofrezco aquí unos cuadros de valores, trazados por el modelo de los que él publica, en los que he agrupado por orden cronológico los precios de los objetos, de diferentes especies de ganado y de la tierra y sus productos, hasta principios del siglo XIII, que aparecen en diplomas de los *Tumbos* de Celanova y Sobrado (Archivo Histórico Nacional); por excepción, he utilizado también un documento de Samos, de la Sección de Clero del mismo archivo ⁶. Se trata, pues, de una aportación parcial que completa, en ciertos aspectos, las investigaciones del Sr. Sánchez-Albornoz; y que no ofrece un panorama total del coste de la vida en Galicia a partir de 1050, fecha tope de su trabajo, por la parcialidad de las fuentes que he utilizado. Son, sólo, unos datos, susceptibles de ampliación ⁷, que ofrezco a los historiadores de

4. Ya en el siglo XVIII, el P. LICINIANO SÁEZ publicó una extensa relación de salarios y de precios de diversos géneros, objetos y ganado, durante el siglo XV (*Apéndice a la Crónica del señor rey don Juan el II*, Madrid, 1786, páginas 107-116 y 126-131).

5. En otro artículo, que aparecerá pronto en una revista de economía, me ocupo del coste de la vida en Portugal durante la Alta Edad Media, en ampliación de los datos dados a conocer por el Sr. SÁNCHEZ-ALBORNOZ.

6. Véase cuadro núm. 8: La tierra y sus productos. La escasez de datos sobre el precio de tierras en que se indica la superficie, ha hecho que incluya aquí esta noticia, aun refiriéndose a una heredad situada fuera de la región gallega (21 de enero de 911. Bellelle vende a Senta "terra propria que abeo in suburbio Astorice, iuxta flumen Riotorto, ipsa terra seminata XII modios... ex integra eam uobis uendidi et acepi de uos in pretio XII argenzos". Debo conocimiento de este diploma a mi buen amigo Luis Sánchez Belda, del Archivo Histórico Nacional).

7. En un decreto dado por los canónigos de la Catedral de Santiago, en 7 de mayo de 1143, se encuentran diversas valoraciones (*Historia Com-*

nuestra economía medieval. Esta limitación me impone, también, la de no entrar en el estudio de las causas que originan las alternativas observadas en los precios, a partir del período hondamente analizado por el profesor Sánchez-Albornoz.

Los cuadros citados, que adoptan idéntica disposición a los del trabajo a que nos hemos referido ⁸, son los siguientes:

1. Ornamentos de iglesia, alhajas, libros y actos del culto ⁹.
2. Utensilios de casa y otros.
3. El traje.
4. Ganado vacuno ¹⁰.
5. Ganado caballar.
6. Otras especies de ganado.
7. Equivalencias varias; y
8. La tierra y sus productos,

* * *

En el cuadro número uno, conviene hacer notar la valoración en cien sueldos de un "libro breviario de totius anni circulo optimo" (1177), ya que los documentos son muy pocos en noticias de esta especie. El Sr. Sánchez-Albornoz nos da cuenta de un diploma muy anterior, año 796, en que aparecen valorados "un

postelana, ed. de FLÓREZ: *Esp. Sagr.*, XX², págs. 532-536; puede verse, también, traducción castellana de ARMINDA CELIA CASTAGNINO en "Cuadernos de Historia de España", I y II, Buenos Aires, 1944, págs. 285-288).

Sobre los años del reinado de Alfonso IX, pueden encontrarse indicaciones de fuentes, y precios no recogidos aquí, en la obra de JULIO GONZÁLEZ, acerca dicho monarca, que estudia detenidamente la agricultura, ganadería, industria, comercio y precios (*Alfonso IX*, Madrid, 1944, I, págs. 271-281, 286-291 y 299-301).

8. Sólo he introducido ligeras modificaciones, por ejemplo, en el Cuadro número 5 (Ganado caballar), en que, junto al precio en sueldos de los caballos, he colocado una casilla para las otras evaluaciones. Los *Tumbos* de Celanova y Sobrado se citan por las siglas TC y TS, respectivamente. Para conocer el significado de los nombres de los objetos que aparecen en los cuadros, consúltese el Vocabulario puesto a continuación de los mismos.

9. He creído útil incluir en este cuadro la cita del diploma por el que Vedrailli vende a doña Paterna una heredad "pro suas missas in III^{or} modios", aunque no se especifique el número ni la calidad de los sufragios que debían decirse por el alma de la vendedora.

10. Por lo curioso, he puesto en este cuadro la cita de un buey que era llamado *Stimulum*, si bien el mismo no aparezca valorado.

Antiphonario en tres sueldos de oro; en dos, un *Liber Orationum* y en dos, también, un *Liber Comicum*", cuyo precio es doble y triple que el de un toro o una vaca. Aunque entre un libro y otro libro puede haber mucha diferencia, vemos que el citado Breviario alcanzó un valor relativo, superior al de los tres libros litúrgicos mencionados, equivalente a cinco o seis veces el precio de un buey o una vaca en la misma época ¹¹.

* * *

No figura ningún cuadro sobre el precio de la tierra, entre los establecidos por el profesor Sánchez-Albornoz, pues alega en su estudio que "entre un caballo y otro caballo, entre un buey y otro buey, entre una saya y otra saya, no puede haber las infinitas diferencias que pueden separar una herrén de otra herrén, una viña de otra viña, una corte de otra corte, un pomar de otro pomar. Por eso—continúa—, los cientos y cientos de datos que nos brindan los textos sobre el valor en venta de las diversas clases de bienes raíces, no son aprovechables en la misma medida que los relativos a bienes muebles o semovientes. Quizás algún día puedan ser reducidos, sin embargo, a cuadros estadísticos, los pormenores que los documentos nos ofrecen sobre los precios de casas o de tierras, siempre que estén señalados en ellos la calidad y la extensión de los bienes inmuebles enajenados en virtud de la escritura" ¹². Yo he agrupado, en el cuadro número ocho, una serie de datos sobre tierras, citadas en los diplomas, que reúnen las condiciones exigidas por el ilustre profesor (cabida o extensión y clase o calidad, algunas veces). Entre casi un millar de documentos examinados, apenas hay poco más de dos docenas de citas utilizables; resultado pobre, aunque permite la comparación con los precios de los restantes cuadros, si bien obstaculizada, a veces, por la diversidad de valoraciones y la dificultad de establecer equivalencias ¹³. Comparación de la que se desprende, como

11. Cuadro núm. 4: El ganado vacuno: en 1140 se pagaban 20 sueldos por un buey, y en 1165, 30 por "duos armentios".

12. Pág. 23.

13. Así, vemos que en 934, una tierra de cinco modios de sembradura valía ocho modios *solidare*, o sea ocho veces más que el precio de una vaca en 941, y doble que un caballo en 951; en 937, una *larea* de un modio de cabida equivalía a un *lentio tremisale*, en lo que era apreciado también un puerco en 990; en 964, una tierra de tres *quartarios* de cabida valía tres modios, igual que un *lenco* en 987, y tres veces más que una oveja en el

hace constar el Sr. Sánchez-Albornoz ¹⁴, el ínfimo valor de la tierra en relación con las demás cosas; y aunque es posible percibir una elevación lenta en el precio de la propiedad rústica desde los primeros hasta los últimos años del siglo X, a principios del XII se mantiene y aún baja su valor ⁵¹.

* * *

Con relación al precio de los productos alimenticios modestos, no puedo ofrecer mejores resultados que los del citado profesor, pues sólo he podido hallar que en 1161 una *taleiga* de centeno valía un sueldo; y en cuanto a las aves, en 963 se valoraban unos *ansarés* en seis modios, cantidad crecida si tenemos en cuenta que en la misma época (959) era apreciada en doce una vaca *vitulata*, y un puerco, bastantes años después (1013), en tres modios.

EMILIO SÁEZ.

mismo año; en 1042, un campo de seis *quartarios* de sembradura valía seis modios, casi la mitad que una "vaca cum suo filio", valorada en diez modios dos años después, y poco más que dos *cupos*, apreciados en cinco modios en la misma fecha.

14. En su tan repetido trabajo, ha explicado con claridad el profesor SÁNCHEZ-ALBORNOZ las causas de la devaluación de la tierra y del estancamiento de esa devaluación (págs. 22-29).

15. En 934, una tierra de cinco modios de sembradura se apreciaba en ocho sueldos, mientras que, a principios del siglo XI, otra de dos *quartarios* de cabida valía ya tres modios; precio que se mantiene, y aún baja, cien años más tarde (1106) en que se pagan dos modios "in pane et uino" por una *larea* de tres *quartarios* de cabida.

CUADROS ESTADÍSTICOS DE VALORES

I

ORNAMENTOS DE IGLESIA, ALHAJAS, LIBROS Y ACTOS DEL CULTO

Año	Nombre del objeto o ceremonia	Sueldos	Modios	Procedencia
934	Missas ¹	—	4	TS, I, 35 r.
S. XI ²	Cruce I ^a argentea.....	30	—	TC, fol. 51 v ^o .
»	Kalice I ^o argenteo.....	20	—	»
»	Casula I ^a	20	—	»
»	Frontale I ^o	20	—	»
1177	Uno libro breviario de totius anni circulo obtimo.....	100	—	TS, II, 38 r.

1 Vedrailli vende a doña Paterna una heredad «pro suas missas in III^{or} modios».

2 Este diploma, otorgado por el monje Vimara, carcece de fecha. Del mismo personaje encontramos documentos, en el *Tumbo* de Celanova, de 1.º de enero de 1036 (fol. 116 r. y v^o.), 18 de marzo de 1045 (fol. 103 r. y v^o.) y 20 de febrero de 1054. (fols. 101 v^o.-102 r.).

UTENSILIOS DE CASA Y OTROS

Año	Nombre del objeto	Sueldos	Modios	Otras evaluaciones	Procedencia
927	Meta in pede ¹ de.....	—	60	—	TC, 88 v°.—89 v°.
938	Scala argentea exaurata.....	30	—	—	TC, 5 v°.—6 v°.
942	Scala argentea.....	5 y 3 argenteos	—	—	TC, 92 v°.
951	Operas de fieno apensantes.....	9	—	—	TC, 191 v°.—192 r.
»	Scala.....	15 y 4 argenteos	—	—	»
951	Kenabe.....	—	10	—	TC, 61 v°.
961	Tappete de.....	—	—	III boves	TC, 141 r. y v°.
»	Scala arientia.....	5	—	—	»
990	Scalas argenteas de.....	15 ²	—	—	TS, I, 56 v°.
1000 a 1010	Kenabe.....	1	—	—	TC, 70 v°.—73 v°.
»	Scala.....	24	—	—	»
1001	Tapede.....	—	—	In III ^o boves	TC, 190 v°.
1042	Cupos duos.....	—	5	—	TC, 51 v°.
1065	Unum cubum.....	—	12	—	TC, 47 r. y v°.
1168	Unum bardonem.....	5	—	—	TS, I, 71 v°.

Miscelánea

1 Debía ser una pieza del servicio de mesa, pues el documento dice: «scrutium unum, inter concas et mensorios XXX et meta in pede de LX modios».

2 En el diploma, «scalas argenteas de XV XV solidos».

3

EL TRAJE

Año	Nombre de la prenda	Sueldos	Modios	Otras evaluaciones	Procedencia
860	Osas factas de.....	2	—	—	TS, I, 31 v°.
923	Pannos.....	3	—	—	TC, 76 v°.
935	Duos lenzos tremissales.....	—	—	—	TC, 80 r. y v°.
937	Lentio tremisale.....	—	—	—	TC, 193 v°.—194 r.
945	Pelle valente.....	—	—	II boves	TC, 174 v°.
953	L linteos et XL narrunos.....	—	—	In XX boves	TC, 18 r. y v°.
955	Saia preciata in.....	—	2	—	TS, I, 26 r.
956	Linteo.....	—	10	—	TC, 139 v°.—140 r.
959	Lencio.....	—	2	—	TS, I, 13 r.
961	Lentio tremisale.....	—	—	—	TC, 145 v°.
961	Linteo.....	—	2 y 2 quartarios	—	TC, 144 v°.—145 r.
961	Linteo tremisale.....	—	—	—	TC, 143 r.
962	Linteo tremisale.....	—	—	—	TC, 144 r.
967	Lenzio tremisale.....	—	—	—	TC, 59 r.
987	Saia.....	—	4	—	TC, 145 v°.—146 r.
»	Lenco.....	—	3	—	»
991	Pelle de.....	—	—	VIII linteos	TC, 89 v°.
[1000 a 1010]	Linteos II ^{cs}	—	6	—	TC, 68 v°.—70 r.
»	Pannos laneos.....	—	10	—	»

EL TRAJE (II)

Año	Nombre de la prenda	Sueldos	Modios	Otras evaluaciones	Procedencia
1000 a 1010	Panno pelle.....	1	—	—	TC, 70 v°.—73 v°.
»	Linteos III ^{es}	1	—	—	»
»	Sagia.....	—	4	—	»
1000 a 1010	Linteos III.....	1	—	—	TC, 70 v°.—73 v°.
»	Saia.....	1,5	—	—	»
1001	Una pelle.....	1	—	—	TC, 190 v°.
1005	Uno linteo.....	—	3	—	TC, 136 r.—138 v°.
1005	Linteos.....	—	8	—	TC, 67 v°.
»	Saia nova tremissale.....	—	—	—	»
»	Uno lenzo tremissale.....	—	—	—	»
1010	Linteos VIII°.....	—	15	—	TC, 63 r.—65 v°.
»	Linteo.....	—	3	—	»
1013	Linteos duos.....	—	5	—	TC, 120 v°.—121 r.
»	Linteo uno.....	—	2	—	»
»	Linteo uno.....	—	10 quartarios	—	»
»	Linteo uno.....	—	2	—	»
»	Sa(u)ia.....	—	3	—	»
1018	Linteos.....	—	6	—	TC, 134 v°.—135 r.
1032	Manta apreciata de.....	—	4	—	TC, 150 r. y v°.
»	Linteos II ^{os} de.....	—	5	—	»
1206	Uno cerame.....	9 y 4 denarios	—	—	TS, I, 96 v°.

Miscelánea

Año	Clase del animal	Sueldos	Modios	Procedencia
920	Bove soldale.....	—	—	TS, I, 29 v°.
941	Vaca soldare colore laurea.....	—	—	TC, 154 r.
951	Vaca soldare.....	—	—	TC, 61 v°.
959	Vacca vitulata.....	—	12	TS, I, 13 r.
961	Bove et vaca cum sua agnicula.....	—	24	TC, 144 v°.—145 r.
995	Vacca.....	—	8	TS, I, 26 r.
1000	Bove uno, vacca I.....	2	—	TC, 66 r. y v°.
1000 a 1010	Vacca soldare.....	—	—	TC, 70 v°.—73 v°.
[1000 a 1010]	Bove.....	—	10	TC, 68 v°.—70 r.
»	Vacca cum sua filia.....	—	25	»
»	Bove.....	—	15	»
1005	Vaca.....	—	8	TC, 196 v°.
1010	Bove.....	—	10	TC, 63 r.—65 v°.
»	Vacca.....	—	10	»
1013	Bove.....	—	6	TC, 120 v°.—121 r.
1044	Vaca cum suo filio.....	—	10	TC, 147 v°.—148 r.
1052	Bove.....	—	8	TC, 125 v°.—126 r.
1122	Una vacca apreciata in.....	—	9	TS, II, 48 r.
1140	Unum bovem.....	20	—	TS, II, 60 v°.
»	Una vaca.....	15	—	»

GANADO VACUNO (II)

Año	Clase del animal	Sueldos	Modios	Procedencia
1159	Unum bovem nominatum stimulum.....	—	—	TS, I, 72 v°.
1164	Vaccas V°.....	100	—	TS, I, 66 v°.
1165	Duos armentios adpreciatos.....	30	—	TS, II, 133 v°.
1201	Vaca tenraria.....	20	—	TS, I, 94 r.
1201	Vaca tenraria.....	20	—	TS, I, 99 v°.
1201	Unum bovem.....	20	—	TS, II, 133 v°.
1201	Una iuvenca apreciata.....	4,5	—	TS, II, 141 r.
1206	Uno bove.....	25	—	TS, II, 157 r.
1211	Vaca.....	30	—	TS, I, 114 v°.
1220	Vaccam apreciata.....	30	—	TS, II, 134 v°.
1227	Vaca.....	60	—	TS, I, 101 v°.
1227	Vaca.....	60	—	TS, I, 116 r.
1227	Vaca.....	60	—	TS, I, 118 r.
1235	III vacas apreciatas de.....	60	—	TS, I, 136 r.

Año	Clase del animal	Sueldos	Otras evaluaciones	Procedencia
927	Equa.....	3	—	TS, I, 15 r.
951	Caballo.....	4	—	TC, 61 v°.
961	Cavallo.....	—	De VII boves	TC, 141 r. y v°.
»	Equa.....	—	De duos boves	»
991	Caballos tres, uno.....	—	De boves XV	TC, 89 v° et etiam 136 r.
»	alio.....	—	De boves V	»
»	ille tertio.....	—	De boves VII	»
1010	Caballo.....	100	= XX boves ¹	TC, 63 r.—65 v°.
1025	Caballo preciatum.....	—	Boves octo = X vacas	TC, 160 v°.—161 r.
»	Caballo colore rosello.....	200	—	TC, 160 v°.—161 r.
1041	Caballum colore amarello.....	200	—	TC, 92 r. y v°.
1078	Kaballo ruzo.....	80	—	TC, 35 r.
1079 ²	Cavallo baio.....	100	—	TC, 178 v°.
1093	Caballo.....	100	—	TC, 113 v°.
1095	Caballum valde bonum.....	—	Una villa ³	TC, 81 v°.—82 r.

1 «Pro nostro caballo quem per suam negligentiam duxit ad mortem et disperuit ipso caballo de suo iure... et dimisimus ei boves V^e et dederunt nobis istam hereditatem in boves XV».

2 Este documento está fechado equivocadamente en 1069. Va dirigido al abad Pelayo, que ejerció este cargo en el monasterio de Celanova de 1074 a 1090 (*Tumba*), fols. 109 r. y v°, y 184 v°.—185 r.).

3 «Uillam que iacet in Caldela que uocatur Uillanoua, integra, discurrante riului Camba et Boazo, uocabulo ecclesie Sancto Iohanne, subtus monte Penso, et abui eam ex mea garantia de quidam homo qui nomen Uelite cui dedi meum caballum ualde bonum pro illa».

GANADO CABALLAR (II)

Año	Clase del animal	Sueldos	Otras evaluaciones	Procedencia
1140	Una equa.....	46	—	TS, II, 60 vº.
1159	Uno caballo.....	66	—	TS, II, 149 r.
1164	Duos kavellos adpreciatos in.....	60	—	TS, II, 60 r.
1165	Uno equo.....	moneta optima regis	50 morabitinios	TS, II, 55 vº.
1165	Unum pullum optimum valens.....	70	—	TS, I, 149 vº.
1167	Equam obtimam.....	bonorum denariorum	18 morabitinios	TS, I, 63 r.
1170	Uno caballo.....	50	—	TS, II, 126 r.
1177	Uno equo adpreciato in.....	—	50 morabitinios	TS, II, 38 r.
1182	Uno caballo.....	50	—	TS, I, 85 r.
1184	Unum caballum rucium.....	50	—	TS, I, 81 vº.
1188	Unum equum optino valente.....	160	—	TS, I, 177 r.
[S. XII-XIII]		de angavensibus		
1206	Uno equo adpreciato.....	60	—	TS, I, 194 vº.
»	Tribus equis adpreciatis.....	360	—	TS, II, 157 r.
1207	Una equa adpreciata.....	40	—	»
1217	Uno equo.....	100	—	TS, II, 154 r.
1227	Uno pultro preciato.....	20,5	—	TS, I, 138 r.
[S. XIII]	Equa.....	60	—	TS, I, 117 vº.
	Uno equo valente.....	100	—	TS, I, 114 vº.

6

OTRAS ESPECIES DE GANADO

Año	Lanar-cabrío	Sueldos	Medios	Procedencia
942	Cabra modiale.....	—	—	TC, 154 r.
961	Ovelia.....	—	1 quartario	TC, 145 v°.
961	Ovelia modiale.....	—	—	TC, 143 r.
962	Ovelia modiale.....	—	—	TC, 144 r.
964	Ovelia modiale.....	—	—	TC, 145 r.
[1000 a 1010]	Oves duas.....	—	4	TC, 68 v°.—70 r.
1005	Oves duas modiales.....	—	—	TC, 67 v°.
1044	Ovelia.....	—	2 quartarios	TC, 147 v°, 148 r.
1190	VIII ovibus.....	12	—	TS, I, 78 v°.
1207	Una cap[r]a cum filia sua.....	5	—	TS, II, 147 v°.

Año	De cerda	Sueldos	Medios	Procedencia
990	Porcos duos, uno tremisale.....	—	—	TC, 145 v°.
»	et alio de.....	—	6 quartarios	»
1013	1° porco.....	—	3	TC, 120 v°.—121 r.

OTRAS ESPECIES DE GANADO (II)

Año	Mular	Sueldos	Modios	Procedencia
1171	Mula.....	100	—	TS, I, 160 r.
1171	Mula.....	100	—	TS, I, 160 vº.
Año	Asnal	Equivalencia	Procedencia	
879	Asna pullata.....	Terram serentem quartarios V	TC, 151 vº.	
Año	Aves	Sueldos	Modios	Procedencia
963	Ansares.....	—	6	TS, I, 35 r.

EQUIVALENCIAS VARIAS

Año	Nombre de la cosa	Equivalencia	Procedencia
835	Bove colore marceuo, manno lanceo vilado et chomacio, ke- scos XII.....	Solidos IIII ^{er} et uno tre- mise	TS, I, 12 v ^o .
941	V ^o vacuus pregnadas et IIII ^{er} lenzos lineos, cevaria et siz- ra in simul.....	VII solidos gallicanus	TS, I, 28 r.
945	Mulo et mula, boves II, pelle valente duos boves, una vacca, cibaria VIII modios, et XX sestarios de sizera.....	XVIII boves solidares	TC, 174 v ^o .
956	La res, pannos et cibaria.....	VII boves placibiles	TC, 143 r. y v ^o .
983	lavillos II ^s , boves II, linteos XX et VII.....	Solidos XVI	TC, 125 r. y v ^o .
1000 a 1010	Equa una pchrada, bove I, scido iater panem et vinum, pelle una, flomazo palleo uno, linteos VIII.....	Solidos X	TC, 70 v ^o .—73 v ^o .
»	Equa I, bove I, lenzos II ^s , inter panem et vinum modios VI. II ^s	Solidos IIII ^{er} et modios II ^s	»
»	Equa una, bove uno, pelles duas in solidos III, plomazo unc soldare, sicles II, pane et vino.....	Soldares XIII	»
»	Equa una, bove uno, saiale marazc I, pelle I, linteos XIII, pane et vino.....	Solidos XIII	»
»	Equa una, vacca una, inter panem et bibere.....	Solidos V ^o , modios IIII ^{er} , quartarios II	»

EQUIVALENCIAS VARIAS (II)

Año	Nombre de la cosa	Equivalencia	Procedencia
1010	Vaccas duas, linteos V, quartarios II cibaria, et vino.....	Solidos III et medio	TC, 63 r.—65 v.º
1060	Kavallo rosello uno, scelas argenteas tres, alifafe gardu-	CCC ^{os} modios	TC, 182 v.º.—183 r.
1065	nio Iº, galnape pallea una.....	Modios XVIII	TC, 11 v.º.
1065	Vaccam unam, pellem agninam unam.....	Modios XXX ^a	TC, 47 r. y v.º.
1091	Panem et vinum et ferrum et unam vaccam cum sur filia...	Modios XVIIIº	TC, 59 r.
1091	Pane et vino, pannos et una vacca.....		

Año	Nombre	Cabida	Precio	Procedencia
879	Terram serentem.....	V quartarios	Asna pullata	TC, 151 v°.
911	Terra... seminatura.....	II modios	XII argenzos	AHN, Samos, leg.947, número 5.
934	Terra... ferente semente.....	V modios	Cibariam et res pannos, VIII modios solidare	TC, 85 r. y v°.
937	Larea... serente semente.....	I modio	. Lentio tremisale	TC, 193 v°.—194 r.
»	Larea serente semente.....	I quartario	II quartarios	»
942	Terra... serente seminatura.....	II quartarios	Cabra modiale, cibaria quar- tarios III	TC, 154 r.
954	Terra... serentem scminatura.....	II ^{cs} quartarios	III quartarios de centeno	TC, 147 v°.
955	Terra levante semente.....	VI quartarios	Vino II ^{os} sextarios, tritico II quartarios, centeno II mo- dios	TC, 60 r. y v°.
955	Terra levante semente.....	III sestarios	II quartarios et sestario de tritico	TC, 172 v°.
961	Larea seminatura.....	II quartarios, I sextario	Trigo, centeno et vinum, mo- dios III, quartario uno	TC, 146 r.
961	Larea... seminatura.....	V eninas	Cibaria et vinum V quarta- rios	TC, 142 v°.

Miscelánea

Año	Nombre	Cabida	Precio	Procedencia
961	Larea... seminataura.....	III quartarios et sestario	Triticum et centeno et vino, III modios et II quartarios	TC, 142 r.
963	Petazo de vinea precio VI quartarios et terra calva seminataura tres sextarios et arata in duas mazararias.....	---	Ovelias duas et quartario de cibaria	TC, 144 r.
964	Terras... sarente semente.....	III quartarios	III modios	TC, 141 r.
966?	Terras... seminataura.....	VII quartarios	V modios	TC, 145 r.
[1000 a 1010]	Medietatem terram sarente semente seminataura.....	II ^a quartarios	III modios	TC, 68 v ^o .—70 r.
1005	Petazo de terra seminataura.....	I quartario	II modios II quartarios de vino	TC, 136 r.—138 v ^o .
1013	Una larea de vinea... et alia larea de vinea de passos X in longo et amplo X.	---	Centeno quartarios II, milio quartarios III, vino modios III, bove uno in modios VI	TC, 120 v ^o .—121 r. TC, 119 v ^o .
1033	Larea de terra... seminataura.....	Taliga	I quartario	TC, 51 v ^o .
1042	Uno pedazo de terra sedente seminataura.....	VI quartarios	VI modios	TC, 51 v ^o .

LA TIERRA Y SUS PRODUCTOS (III)

Año	Nombre	Cabida	Precio	Procedencia
1052	Uno petazo de terra calva... sedente se mente.....	III modios de centeno	Bove I in modios VIII inter pane et vino modios IIII ^{er}	TC, 125 v ^o .—126 r.
1106	Duas lareas... seminata.....	III quartarios	In pane et vino modios II ^s	TC, 19 v ^o .—20 r.
»	Unam laream... seminata.....	V taligas	In pane et vino III quartarios et I ^o sextario	»
»	Laream seminata V ^e taligas et aliam laream seminata taligas III.....	VIII taligas	Quartarios VI sextarios I in pane et vino	»
»	Duas lareas... seminata.....	I quartario	In pane et vino quartarios III.	»
1161	Una taleiga de centeno valente.....	—	I solido	TS, II, 34 v ^o .

VOCABULARIO ¹

Alifafe gardunio. Colcha rica o cobertor, hecho o forrado con piel de garduña.	Cabra cum sua filia. Cabra con su cría.
Ansares. Ánsares o ánades.	— modiale. Valorada en un modio.
Armentios. Bueyes.	Casua. Casulla.
Asna pullata. Asna con su cría o pollino.	Cevaria o cibaria. Cereal en grano.
	Cerame. Manto, capote o sobretodo.
Bardonem. Albarda.	Cruce argentea. Cruz de plata.
Bibere. Bebidas (vino, sidra).	Cubum. Cubo.
Bove soldale. Buey valorado en un sueldo.	Cupos. Cubos.
Breviario de totius anni circulo.	Chomacio. Gorro o sombrero.
Libro de rezo de la liturgia romana. Con la expresión <i>de totius anni circulo</i> se quiere dar a entender que era completo.	Emina. Fracción del modio.
	Equa. Yegua.
	— poldrada. Con su potro o cría.
	Equo. Caballo.

1 Para facilitar la comprensión de los cuadros estadísticos que anteceden he identificado, en este pequeño vocabulario, cuando ha sido posible, los nombres de los objetos y algunas otras palabras que aparecen en dichos cuadros. Muchas identificaciones parecerán superfluas a los eruditos, pero las he hecho para evitar dificultades a los no familiarizados con los diplomas de esta época. He prescindido de las voces monetarias por la dificultad de establecer claramente el significado y equivalencia de cada una de ellas, tarea imposible, muchas veces, de realizar. Para estos problemas pueden consultarse las siguientes obras: ANTONIO VIVES: *La moneda castellana*, Madrid, 1901; SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *La primitiva organización monetaria de León y Castilla*, ANUARIO, V, 1928, págs. 301-345; JULIO GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, I, Madrid, 1944, págs. 295-299, y FELIPE MATÉU Y LLOPIS: *La moneda española (Breve historia monetaria de España)*, Barcelona, 1946, y *Glosario Hispánico de Numismática*, Barcelona, 1946.

Ampliaré los datos de este vocabulario, así como los de este trabajo, en el que preparo sobre *El coste de la vida en la España cristiana durante la Alta Edad Media*.

- Flomazo.** Colchón, almohada o cojín.
— **palleo.** De trama de tapiz.
Frontale. Pieza que se coloca delante del altar².
- Galnape pallea.** Cobertor o manta de lecho de trama de tapiz.
- Iuvenca.** Ternera o becerra.
- Kalice argenteo.** Cáliz de plata.
Kaseos. Quesos.
Kenabe. Cobertor o manta de lecho.
- Lenzos o lentios o lencios o lencos o linteos.** Lienzos.
— **tremissales.** Valorados en un trémise, o tercio de sueldo de oro.
— **lineos.** De hilo.
- Manto laneo et vilado.** Manto de lana, aterciopelado o de pelo.
Meta in pede. Copa con su pie. (Posiblemente por *mita*.)
Milio. Mijo.
- Modio.** Medida de capacidad (granos y líquidos) y también de superficie³.
- Narrunos.** ¿Especie de lienzos?
- Operas de freno.** ¿Material para frenos de caballo?
- Osas.** Calzas.
Ovelia modiale. Oveja apreciada en un modio.
- Panem.** Cereal en grano (trigo, centeno, etc.).
Pannos. Paños.
— **laneos.** De lana.
— **pelle.** De piel.
Pelle. Piel.
— **agnina.** De cordero.
- Plomazo.** Colchón, almohada o cojín.
Porco tremisale. Valorado en un trémise.
Pullum o pultro. Potro.
- Quartario.** Cuarta parte del modio.
Sagia o saia. Saya.
— **nova.** Nueva.

² Los frontales podían ser de tela más o menos rica; pintados (como los catalanes); o de cobre esmaltado, como los dos famosos de San Miguel in Excelsis y Santo Domingo de Silos. Sobre los de la primera época de la Reconquista, véase GÓMEZ MORENO: *Iglesias mozárabes*, pág. 334.

³ Sobre el modio como medida de capacidad, véase lo que dice SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Estampas de la vida en León durante el siglo X*, 3.^a edición, Madrid, 1934, pág. 27, nota 46. Estima el citado profesor que el modio, que aparece con tanta frecuencia en los diplomas de esta época, sería igual al romano. JULIO GONZÁLEZ dice (*ob. cit.*, pág. 293) que había uno grande y otro pequeño, y que el patrón era distinto según las regiones. He podido comprobar esto último en el *Cartulario de San Vicente de Oviedo*, donde se nombran Quartarios al estilo de Siero y modios según la estimación de Gozón (ed. Luciano SERRANO, Madrid, 1929, págs. 178 y 183).

Y como adición a lo que hemos indicado sobre la equivalencia de modio y sueldo, podemos aportar un nuevo dato que refuerza la tesis que sustentamos: en 1162 se llegó a pagar una *emina*, en Oviedo, a veinte sueldos ("Et istud fuit factum in illo anno malo quando andabat in Oveto illa emina a viginti solidos." *Cartulario de San Vicente de Oviedo*, págs. 255-256).

— *tremissale*. Valorada en un trémise.

Saiale maraeze. Sayal de tela ramada.

Scalas. Escudillas.

— *argenteas* o *arientias*. De plata.

— *exauratas*. Doradas.

Sextario. Sexta parte del modio.

Sizera. Sidra.

Solidare. De un sueldo.

Tapede o *Tappete*. Cobertor.

Taliga o *Taleiga*. Fracción del modio.

Triticum. Trigo.

Vaca cum sua agnicula. Vaca con su cría.

— — — *filia* o *cum suo filio*. Con su becerra o con su becerro.

— *soldare*. Apreciada en un sueldo.

— *tenraria*. Ternera.